



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ACTA DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE COCINEROS/AS, CON CARÁCTER TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD REAL)

Siendo las 10:30 horas del día 3 de febrero de 2021, en las dependencias del Edificio de Usos Múltiples, se reúne la Comisión de Valoración de este proceso selectivo al objeto de resolver las reclamaciones y alegaciones al Acta Provisional, por parte de los participantes, estando la misma formada por los siguientes miembros:

Presidente: Juan Pedro Ocaña López

Secretario: María del Mar Luna Naranjo

Vocales:

- Julián Mateos de la Higuera García de Dionisio
- Fernando García Alhambra, ausente
- Francisco Izquierdo Mondéjar

Una vez finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y alegaciones y habiendo revisado las presentadas, los resultados definitivos obtenidos en este proceso selectivo, son los que se muestran a continuación:

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

ORDEN Nº DE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OPOSICIÓN	FASE CONCURSO					TOTAL
				FORMACIÓN			EXPERIENCIA		
				A1	A2	A3	B1	B2	
1	LÓPEZ DEL CASTILLO MEDINA, MANUEL	***2635**	9	3	-	-	0,1	0,290	12,39
2	ROMERO MARTÍNEZ, NEREA	***2179**	8,50	1,6	1,4	-	0,3102	0,3826	12,1928
3	CANO ALMARCHA, MARÍA DE LA CRUZ	***2211**	9,50	-	-	0,50	-	-	10
4	GARCÍA MUÑOZ CAMACHO, AMPARO ABIGAIL	***2833**	8,50	-	0,15	-	-	-	8,65
5	MORENO ARRONES DELGADO, JACINTA	***3767**	6,50	-	-	-	0,1078	0,0286	6,6364
6	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ BRUSCO, FÁTIMA	***2035**	6,50	-	-	-	-	-	6,50
7	RODRÍGUEZ RABADÁN VARAINCA, ÁNGELA MARÍA	***9417**	5,50	-	0,075	-	0,0088	-	5,5838

Según lo especificado en el punto 7.3 de las Bases de esta convocatoria, "Se procederá al llamamiento atendiendo al orden de puntuación".

En cuanto al resto de funcionamiento de la Bolsa de Cocineros/as, se estará a lo dispuesto en el resto de los apartados del punto séptimo de sus Bases.

Esta Bolsa estará vigente por un período de 2 años desde la fecha de la primera contratación.

Lo firma la Secretaria de la Comisión, con el visto bueno del Presidente, en La Solana (Ciudad Real), en la fecha indicada en el pie de página.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.